

TIPOLOGÍA DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

US0	CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN:
	TD-PO	POPULAR	Terrenos baldíos y viviendas con una superficie de hasta 50m2 de construcción.
	TD-I M	INTERÉS MEDIO	Viviendas cuya superficie se encuentre entre los 50.01 y 75 m2 de construcción.
DOMÉSTICO	TD-IS	INTERÉS SOCIAL	Viviendas cuya superficie se encuentre entre 75.01 y 125 m2 de construcción.
	TD-UM	URBANO MEDIO	Viviendas cuya superficie se encuentre entre 125.01 y 200 m2.
	TD-RE RESIDENCIAL		Viviendas con unas superficie de construcción superior a los 200 m2.
	TC-MC	MÍNIMO CONSUMO	Pequeño comercio o negocio acondicionado en parte de una vivienda, que no cuentan con servicio independiente a la misma.
COMERCIAL	COMERCIAL TC-BC BAJO CONSUMO TC-AC ALTO CONSUMO		Edificaciones o locales destinados para uso de actividades comerciales y/o prestadores de servicios clasificados como giros secos o semisecos de bajo consumo.
			Son edificaciones o locales de carácter comercial o prestadores de servicios que se caracterizan por utilizar volúmenes importantes de agua en su proceso.
SED VISIOS	TP-SM	MERCADOS	Corresponde a los locales que se encuentran ubicados en los mercados públicos o al inmueble en general.
SERVICIOS TP-SP		PÚBLICOS	Son los volúmenes de agua consumidos o destinados a la prestación de un servicio público, ya sea municipal, estatal o federal así como los prestados por asociaciones civiles sin fines de lucro.
INDUSTRIAL	TI-IN	INDUSTRIAL	Comercio o negocio cuyos procesos de producción y/o transformación requieran como materia prima el servicio de agua potable.

Tarifa Múltiple:

*Se aplicará Tarifa Múltiple, cuando en modalidad de cuota fija, para su integración dependa de más de una unidad servida (viviendas o negocios), uso, tipología tarifaria y giro.

Notas:

- 1.– La tipología descrita aplica a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento en las modalidades de cuota fija y servicio medido.
- 2.- Las tarifas publicadas en la Gaceta Oficial del Estado. No. 111 de fecha 19 de marzo de 2015 son las aplicadas en la actualidad se clasifican en la modalidad cuota fija y servicio medido.

a). – Cuota fija:

- *Para los usuarios en uso doméstico para el servicio de agua potable se aplicará la tasa del 0% de acuerdo al Artículo 2–A, fracción II, inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- *Para los servicios No domésticos se aplicará el IVA a la tasa vigente.
- * Para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario(drenaje) se aplicará el veinticinco por ciento sobre el valor del servicio de agua potable.
- * Los servicios de Alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento causarán IVA en la modalidad servicio doméstico y no doméstico.
- *Las tarifas referidas en la nota número dos en la modalidad de cuota fija, para los usuarios no domésticos incluyen el IVA.
- \star El pago por los servicios ambientales es del uno por ciento sobre el valor de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento.
- * En base al artículo 100 de la ley de Aguas del Estado de Veracruz, del artículo 95 de la Ley del Municipio Libre, se aplicará un subsidio del 50% a los jubilados, pensionados, tercera edad y capacidades diferentes siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

b). - Servicio Medido:

*Para los usuarios en uso domésticos para el servicio de agua potable se aplicará la tasa del 0% de acuerdo al Artículo 2–A, fracción II, Inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- *Para los servicios No domésticos se aplicará el IVA a la tasa vigente.
- * Para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario (drenaje) se aplicará el veinticinco por ciento sobre el valor del servicio de agua potable.
- * Los servicios de Alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento causarán IVA en la modalidad servicio doméstico y no doméstico.
- *Las tarifas referidas en la nota número dos en la modalidad de servicio medido, para los usuarios en general no incluyen el IVA.
- ${}^*\, \mathsf{El}\, \mathsf{pago}\, \mathsf{por}\, \mathsf{los}\, \mathsf{servicios}\, \mathsf{ambientales}\, \mathsf{es}\, \mathsf{del}\, \mathsf{uno}\, \mathsf{por}\, \mathsf{ciento}\, \mathsf{sobre}\, \mathsf{el}\, \mathsf{valor}\, \mathsf{de}\, \mathsf{los}\, \mathsf{servicios}\, \mathsf{de}\, \mathsf{agua}\, \mathsf{potable}, \, \mathsf{alcantarillado}\, \mathsf{sanitario}\, (\mathsf{drenaje})\, \mathsf{y}\, \mathsf{saneamiento}.$
- * En base al artículo 100 de la ley de Aguas del Estado de Veracruz, del artículo 95 de la Ley del Municipio Libre, se aplicará un subsidio del 50% a los jubilados, pensionados, tercera edad y capacidades diferentes siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.





En base al artículo 21 del reglamento de la Ley 21 de Aguas para el Estado de Veracruz, se actualizan las tablas de cuotas y tarifas que se aplicaran a partir del 01 de abril 2019, un –1.38% considerando INPC determinado por el banco de México para febrero 2019.

MODALIDAD DE SERVICIO MEDIDO.

SERVICIO DE AGUA		ı	OOMÉSTIC	0		C	OMERCIA	L	SERV	ICIOS	INDUSTRIAL
RANGO M3 CONSUMO	TD-PO	TD-IM	TD-IS	TD-UM	TD-RE	TC-MC	TC-BC	TC-AC	TP-SM	TP-SP	TI-IN
0-15 Mínimo	\$82.92	\$82.92	\$82.92	\$122.24	\$163.42	\$157.25	\$157.25	\$157.25	\$157.25	\$157.25	\$175.84
0-20	\$5.72	\$6.16	\$6.16	\$8.17	\$10.89	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$13.10
0-25	\$5.72	\$6.16	\$6.55	\$8.45	\$11.23	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$13.10
0-30	\$5.72	\$7.00	\$7.35	\$8.73	\$11.58	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$13.10
0-35	\$5.72	\$7.84	\$8.15	\$8.93	\$11.93	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$11.43	\$13.10
0-40	\$5.72	\$8.68	\$8.93	\$9.65	\$12.28	\$11.43	\$11.45	\$11.45	\$11.45	\$11.45	\$13.10
0-45	\$8.58	\$9.52	\$9.73	\$10.35	\$12.62	\$11.43	\$11.57	\$11.57	\$11.57	\$11.57	\$13.10
0-50	\$8.58	\$10.36	\$10.52	\$11.07	\$12.90	\$11.57	\$12.11	\$12.11	\$12.11	\$12.11	\$13.10
0-60	\$8.58	\$11.18	\$11.45	\$11.78	\$13.17	\$12.10	\$12.63	\$12.63	\$12.63	\$12.63	\$13.10
0-80	\$12.54	\$12.54	\$12.74	\$13.25	\$13.43	\$12.63	\$12.63	\$12.63	\$12.63	\$12.63	\$14.29
0-100	\$12.54	\$13.38	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$13.18	\$13.18	\$13.18	\$13.18	\$13.18	\$14.29
0-120	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.79
0-150	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.79
0-200	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.79
0-250	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.29	\$14.79
mas 250	\$14.30	\$14.30	\$14.30	\$14.30	\$14.30	\$14.79	\$14.79	\$14.79	\$14.79	\$14.79	\$14.79

SERVICIO DE: SANEAMIENTO	DOMÉSTICO			COMERCIALES		SERVICIOS		INDUSTRIAL			
RANGO M3 CONSUMO	TD-PO	TD-IM	TD-IS	TD-UM	TD-RE	тс-мс	тс-вс	TC-AC	TP-SM	TP-SP	TI-IN
0-15 MÍNIMO	\$24.66	\$25.7 3	\$27.87	\$32.17	\$37.52	\$37.52	\$37.52	\$37.52	\$37.52	\$37.52	\$37.52
X M3	\$1.65	\$1.72	\$1.85	\$2.15	\$2.50	\$2.50	\$2.50	\$2.50	\$2.50	\$2.50	\$2.50

^{1.-} Para los usuarios en uso doméstico para el servicio de agua potable se aplicará la tasa del 0%(cero por ciento) de acuerdo, al Artículo 2°-A Fracción II Inciso H, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

^{2.-} Para los servicios No domésticos se aplicará el IVA a la tasa vigente.

^{3.-} Para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario (drenaje) se aplicará el 25% (veinticinco porcientos), sobre el valor del servicio de agua potable.

^{4.-} Los servicios de alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento causarán IVA en la modalidad servicio doméstico y no doméstico.

^{5.-} Se aplicará el pago por los servicios ambientales es del 1% (uno por ciento), sobre el valor de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento.

⁶⁻ En términos del artículo 100 de la ley de Aguas del Estado de Veracruz, del artículo 95 de la Ley del Municipio Libre, se aplicará un subsidio del 50% a los jubilados, pensionados, tercera edad, capacidades diferentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. solo a usuarios de uso doméstico.



MODALIDAD DE CUOTA FIJA.

En base al artículo 21 del reglamento de la Ley 21 de Aguas para el Estado de Veracruz, se actualizan las tablas de cuotas y tarifas que se aplicaran a partir del 01 de abril 2019, un -1.38% considerando INPC determinado por el banco de México para febrero 2019.

NOTA ACLARATORIA GMAS:

TABLA DE TARIFAS INDEXADAS AL MES DE MARZO 2019

Cuotas a pagar incluyendo IVA 16% por servicios de drenaje y saneamiento y servicios ambientales (1%).

				MENSU	AL
			AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
	TD-PO	POPULAR	\$80.78	\$100.98	\$119.48
DOMÉSTIC O	TD-IM	INTERÉS MEDIO	\$128.79	\$160.98	\$189.90
	TD-IS	INTERÉS SOCIAL	\$170.84	\$213.55	\$255.37
	TD-UM	URBANO MEDIO	\$273.06	\$341.33	\$413.69
	TD-RE	RESIDENCIAL	\$526.80	\$658.50	\$771.07

MENSUAL						
AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO				
\$81.59	\$105.22	\$126.86				
\$130.08	\$167.75	\$201.64				
\$172.50	\$222.52	\$271.45				
\$275.79	\$355.66	\$440.32				
\$532.07	\$686.16	\$817.86				

MENSUAL AGUA Y AGUA, DRENAJE Y **AGUA DRENAJE** SANEAMIENTO MÍNIMO CONSUMO \$279.78 \$349.73 \$480.30 TC-MC COMERCIAL \$554.44 \$693.06 \$823.64 TC-BC **BAJO CONSUMO** \$990.45 \$1,121.04 TC-AC **ALTO CONSUMO** \$792.36

cuotas a pagar incluyendo IVA 16% y servicios ambientales (1%)

MENSUAL						
AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO				
\$282.19	\$352.74	\$484.44				
\$559.22	\$699.03	\$830.74				
\$799.19	\$998.99	\$1,130.70				

				MENSU	AL
				AGUA Y	AGUA, DRENAJE
			AGUA	DRENAJ	Υ
				E	SANEAMIENTO
CEDVICIOS	TP-SM	SERVICIO MERCADO	\$317.25	\$396.56	\$527.15
SERVICIOS	TP-SP	SERVICIO PÚBLICO	\$633.77	\$792.21	\$922.79

MENSUAL					
AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO			
\$319.98	\$399.98	\$531.69			
\$639.23	\$799.04	\$930.75			

AGUA Y AGUA, DRENAJE Y DRENAJE Y SANEAMIENTO					MENSU	JAL
				AGUA		AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
INDUSTRIAL TI-IN INDUSTRIAL \$951.02 \$1,188.78 \$1,319.36	INDUSTRIAL	TI-IN	INDUSTRIAL	\$951.02	\$1,188.78	\$1,319.36

MENSUAL						
AGUA	AGUA Y DRENAJE	AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO				
\$959.22	\$1,199.03	\$1,330.73				

- 1.– Para los usuarios en uso doméstico para el servicio de agua potable se aplicará la tasa del 0% (cero por ciento) de acuerdo, al Artículo 2°-A Fracción II Inciso H, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 2.- Para los servicios No domésticos se aplicará el IVA a la tasa vigente.
- 3. Para el cobro del servicio de alcantarillado sanitario (drenaje) se aplicará el 25% (veinticinco porcientos), sobre el valor del servicio de agua potable.
- 4.- Los servicios de Alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento causarán IVA en la modalidad servicio doméstico y no doméstico.
- 5.– Los valores mostrados para los usuarios no domésticos incluyen IVA.
- 6.- Se aplicará el pago por los servicios ambientales es del 1% (uno por ciento), sobre el valor de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario (drenaje) y saneamiento.
- 7.- En términos del artículo 100 de la ley de Aguas del Estado de Veracruz, del artículo 95 de la Ley del Municipio Libre, se aplicará un subsidio del 50% a los jubilados, pensionados, tercera edad, capacidades diferentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. solo en usuarios de tipo doméstico.



TABLA DE SERVICIOS Y ACCESORIOS

	[DERECHOS	
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN
Derecho de conexión agua - Tarifa Popular.	Contrato	\$828.65	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua – Tarifa Interés Medio.	Contrato	\$1,126.96	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua – Tarifa Interés Social.	Contrato	\$1,307.28	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua - Tarifa Urbano Medio.	Contrato	\$1,686.39	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua - Tarifa Residencial.	Contrato	\$2,597.04	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua – Tarifa Comercial.	Contrato	\$3,710.77	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua - Tarifa Pública.	Contrato	\$2,182.84	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión agua – Tarifa Industrial.	Contrato	\$4,256.31	Contrato de conexión al sistema de agua potable.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Popular.	Contrato	\$828.65	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Interés Medio.	Contrato	\$1,126.96	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Interés Social	Contrato	\$1,307.28	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Urbano Medio.	Contrato	\$1,686.39	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Residencial.	Contrato	\$2,597.04	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Comercial.	Contrato	\$3,710.77	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Pública.	Contrato	\$2,182.84	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Derecho de conexión drenaje – Tarifa Industrial.	Contrato	\$4,256.31	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario.
Cambio de nombre de usuario.	Cambio	\$211.33	Cambio de nombre en el contrato de servicios.

CONSTANCIA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO						
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN			
Constancia de infraestructura de agua potable y drenaje sanitario.	Carta	\$188.00	Elaboración de carta de constancia de infraestructura o la inexistencia de ésta.			



	INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y DE VÁLVULA LIMITADORA				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN		
Instalación de medidor de 1/2" en Murete.	Micromedidor	\$730.30	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio.		
Instalación de medidor de 1/2" en Piso.	Micromedidor	\$1,400.00	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio.		
Instalación de medidor de 3/4" en Murete.	Micromedidor	\$1,128.64	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio.		
Instalación de medidor de 3/4" en piso.	Micromedidor	\$1,798.34	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio.		
Instalación de medidor de 1" de acuerdo a las especificaciones del Grupo MAS.	Micromedidor	\$1,991.72	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio.		
Válvula limitadora de 1/2".	Válvula	\$239.00	Instalación de la válvula limitadora, incluye materiales y servicio		
Válvula limitadora de 3/4".	Válvula	\$292.00	Instalación de la válvula limitadora, incluye materiales y servicio.		

INSTALACIÓN O SUST	INSTALACIÓN O SUSTITUCIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN		
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en pavimento de concreto hidráulico.	Toma	\$4,782.32	Toma en tubería de PEAD, en pavimento de concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor).		
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en pavimento asfáltico.	Toma	\$3,935.50	Toma en tubería de PEAD, en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor).		
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en terracería.	Toma	\$1,708.28	Toma en tubería de PEAD, en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor).		
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en concreto hidráulico.	Toma	\$6,236.77	Toma en tubería de PEAD, en pavimento de concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor).		
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en pavimento asfáltico.	Toma	\$5,703.00	Toma en tubería de PEAD, en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor).		
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en terracería.	Toma	\$2,429.38	Toma en tubería de PEAD, en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de		



			profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor).
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en concreto hidráulico.	Descarga	\$6,039.61	Descarga en PVC con diámetro de 6", en pavimento concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en pavimento asfáltico.	Descarga	\$5,449.12	Descarga en PVC con diámetro de 6", en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en terracería.	Descarga	\$4,945.69	Descarga en PVC con diámetro de 6", en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.

SONDEO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIA EXISTENTE				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN	
Localización de servicios ya instalados (sondeo).	Sondeo	\$1,442.00	Remoción y recomposición de pavimento, excavación manual hasta 2.0 m de profundidad (sondeo de 60x 60).	

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE SERVICIOS					
SERVICIO UNIDAD PRECIO UNITARIO SIN IVA DESCRIPCIÓN					
Constancia de no adeudo de servicios prestados por Grupo MAS.	Carta	\$188.00	Emisión de carta de constancia de no adeudo.		

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN PIPA				
SERVICIO UNIDAD PRECIO UNITARIO SIN DESCRIPCIÓN				
Suministro de agua potable para camión pipa de particular	Suministro mínimo 20.000 L por camión	\$700.00	Abastecimiento mínimo de 20,000 l. de agua potable, independientemente de la capacidad de transporte del camión cisterna.	



DESAZOLVE DE AGUA NEGRAS				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN	
Desazolve de drenaje sanitario y fosa séptica.	Hora	\$2,124.51	Desazolve de tubería ubicada en el perímetro del inmueble del cliente.	

DESCA	DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN		
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas de baños públicos).	m3	\$79.67	Descarga de aguas residuales de baños públicos en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por Grupo MAS.		
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas de fosas).	m3	\$106.22	Descarga de aguas residuales de fosas en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por Grupo MAS.		
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas industriales).	m3	\$199.18	Descarga de aguas residuales industriales en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por Grupo MAS.		

SERVICIOS EN TOMAS DE AGUA POTABLE Y MEDIDORES				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN	
Reubicación de medidor a piso.	Servicio	\$1,685.10	Consiste en cambiar el medidor de lugar de muro a piso o viceversa, por necesidades del cliente.	
Servicio de alineación de medidor.	Servicio	\$371.05	Consiste en alinear la tubería que alimenta de la calle al medidor y la tubería que suministrara al interior estén a la misma altura para que el medidor quede perfectamente alineado.	



Suministro e Instalación de pasa tubo o tubo camisa.	Servicio	\$350.55	El pasatubo es una manga que se instala para cubrir la toma de agua de la banqueta al muro de agua o a la caja de piso, para cuando exista una avería, sólo se retire la toma (manguera) y no se rompa la banqueta. El diámetro del mismo dependerá del diámetro de la toma. El pasatubo deberá tener un diámetro mayor, incluye materiales y servicios no incluye reposición de banqueta.
Suministro e Instalación de tapa de piso.	Servicio	\$596.55	Reposición de la tapa de la caja de medidor de piso, instalada en la banqueta, incluye material y servicios.
Suministro e Instalación de caja para medidor de piso.	Servicio	\$596.55	Instalación de caja de medidor, incluye materiales y servicios.
Verificación de medidor.	Servicio	\$159.90	Cuando se realiza una prueba del funcionamiento del medidor, en laboratorio propio o mediante servicio subcontratado (prueba en el domicilio). Y el resultado indique que el medidor se encuentra funcionando dentro de los parámetros establecidos por la norma oficial mexicana vigente.

SERVICIOS EN DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO			
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN
Construcción de registro de drenaje sanitario.	Servicio	\$2,466.15	Se construye este registro en la banqueta del domicilio, es el primer receptor de los desechos orgánicos, para posteriormente pasar por la descarga de drenaje (debe quedar al ras del suelo para evitar accidentes).
Tapa de registro de drenaje sanitario.	Servicio	\$433.58	Reposición de la tapa de la caja de drenaje de piso.



RECONEXIONES				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN	
Reconexión por suspensión del servicio en arco o en medidor.	Servicio	\$330.00	Apertura de la válvula limitadora o retiro de tapón en arco o medidor.	
Rehabilitación de drenaje.	Servicio	\$398.00	Retiro de tapón de concreto para rehabilitar uso de descarga de drenaje.	
Reconexión por suspensión del servicio en banqueta.	Servicio	\$1,124.06	Reconexión de toma de agua potable en banqueta de concreto hidráulico.	
Reconexión por cancelación en tierra sin pavimento.	Servicio	\$1,889.52	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en terracería.	
Reconexión por suspensión del servicio en pavimento.	Servicio	\$1,910.90	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en concreto con asfalto.	
Reconexión por suspensión del servicio en concreto hidráulico.	Servicio	\$2,671.04	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en concreto hidráulico.	
Reconexión por cancelación de servicio en muro.	Servicio	\$875.89		
Reconexión por suspensiones toma clandestina o sin contrato.	Servicio	\$660.04		

DIVERSOS					
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN		
Copia tamaño carta u oficio.	Hoja	\$6.15	Copia blanco y negro en tamaño carta u oficio.		
Copia certificada.	Ноја	\$15.38	Copia blanco y negro firmada por Grupo MAS.		
Copia de documento con antigüedad de más de tres años .	Ноја	\$79.95	Copia blanco y negro en tamaño carta u oficio.		
Copia a color carta u oficio.	Hoja	\$24.60	Copia a color en tamaño carta u oficio.		
Información electrónica.	Hoja	\$6.15	Copia blanco y negro de información electrónica en tamaño carta u oficio.		
Copia Simple de plano.	m2	\$76.88	Copia blanco y negro de plano.		
Copia Certificada de plano.	m2	\$120.95	Copia blanco y negro firmada por Grupo MAS.		
Envío de documento por mensajería en área urbana.	envío	\$36.90	Envío de documento por mensajería en los límites de la área urbana de los territorios de los municipios de Veracruz y Medellín.		



OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDADES				
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN	
Factibilidad de agua potable.	L/s agua potable	\$270,408.00	De acuerdo al procedimiento de otorgamiento de factibilidad de Grupo MAS.	
Factibilidad de drenaje sanitario.	L/s agua residual	\$405,613.00	De acuerdo al procedimiento de otorgamiento de factibilidad de Grupo MAS.	

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS					
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN		
Elaboración de proyecto de infraestructura hidráulica.	Proyecto	5% del presupuesto de ejecución del proyecto.	De acuerdo al procedimiento de elaboración y validación de proyectos de Grupo MAS.		
Validación de Proyecto.	Carta	• •	De acuerdo al procedimiento de elaboración y validación de proyectos de Grupo MAS.		

SUPERVISIÓN DE OBRAS					
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN		
Supervisión de obra de infraestructura hidráulica.	Servicio		De acuerdo al procedimiento de supervisión de obras para entrega-recepción de Grupo MAS.		

Notas:

- 1.-Los precios se les aplicará la tasa vigente del I.V.A.
- 2.-Otros servicios no listados se podrán presupuestar específicamente.